

RESOLUCION N° IG-CA-84-

DR. LUIS CARRERAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte Arbolada, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROGRAMSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A.";

QUE los señores Avelino Estevez Estevez y Federico Suárez Soto, con el patrocinio del doctor Jorge Rivas Peña, en su calidad de Presidente Administrativo y Gerente General respectivamente, de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0094 del 30 de abril de 1984, autoriza al señor Federico Suárez Soto, de nacionalidad panameña, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-249-DIA y 84-469-DIA del 22 de febrero y 24 de abril de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-467 del 11 de mayo de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y.

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PROGRAMSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A." por NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUKRES, dividido en nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. TC-CA-84-

Compañía: "PROGRAMSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las respuestas con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

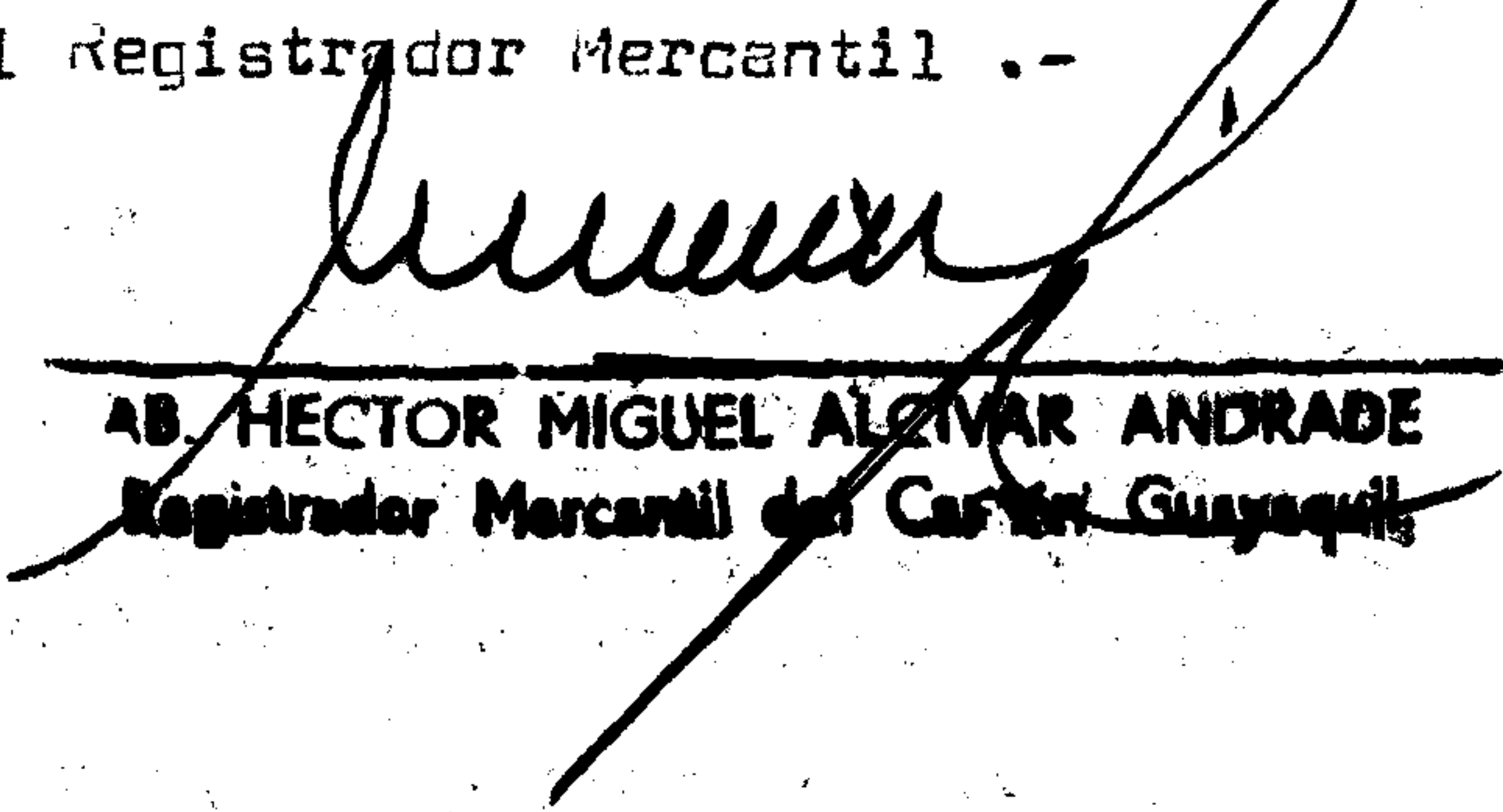
AG-164.
DL-31A.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.952 a 9.956, número 692 del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.756 del Repertorio.- Guayaquil, mayo veinte y tres de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

51
TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a fojas 5.345 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de
1.978; y, 7.418 del mismo Registro de 1.980, al margen de las
inscripciones respectivas.-Guayaquil, Mayo veinte y tres de mil
novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

-Resolución: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a fojas 5.345 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de
1.978; y, 7.418 del mismo Registro de 1.980, al margen de las
inscripciones respectivas.-Guayaquil, Mayo veinte y tres de mil
novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil